

Corporacion Municipal una ayuda economica para compra de víveres para la alimentacion de 200 niños, niñas y maestros del Sector Educativo N° 15 de la Jigüa Capón. ya que el día Miércoles 26 de Septiembre del presente año los niños, niñas y maestros de la Escuela Minerva de la comunidad de El Campanario estaremos realizando la primer feria del conocimiento y nos estaron visitando los niños y maestros de las diferentes escuelas de todo el Municipio. la Corporacion Municipal acuerda aprobar la Cantidad de L. 8,000.00 Ocho mil Litupiras Exactos. a la Escuela Minerva, Ubicado en la comunidad de Campanario para que puedan desarrollar este evento. N° 8 y no habiendo más de que tratar se cerra la sesion firmando para constancia.

- Germán Guerra
Alcalde Municipal



[Signature]
Vice Alcalde Municipal

[Signature]
Primer Regidor

[Signature]
Segundo Regidor

[Signature]
Tercer Regidor

[Signature]
Cuarto Regidor

[Signature]
Quinto Regidor



[Signature]
Sexto Regidor -

Acta N° 21

Municipalidad de la Jigüa, Departamento Capón
Viernes 14 de Septiembre del año 2018 Sesion
Ordinaria de este día presidida por el señor Alcalde
Municipal Germán Guerra Echeverría Con Asisten





Acto de la Vice Alcaldesa Montepol la Señora
Francisco Díaz Exaltante de los Regidores Primeros
Jaime Ibañ Fuentes Interino Segundo: Lindo Margarita
Tercero: Mario Alexis Pinto Giron Cuarto:
Juan Carlos López Mayor Quinto: Natividad Londoño
Sexto: Osmar Ricardo Ocas. De la Secretaría
Municipal queda fe. Nº 1 El señor Alcalde
Municipal al comprobar el Quorum declaró por
abierta la Sesión Nº 2 Invocación a Dios
Nº 3 Se leyó, discutió y aprobó el Acta de la
Sesión anterior Nº 4 la Secretaría Municipal
dio lectura a la correspondencia recibida Nº 5
El señor Alcalde Montepol Don German Guerra Echeverri
en observación a lo que establece el artículo Nº 148
del Reglamento de la ley de Municipalidades y
tomando en consideración las recomendaciones
hechas por la Dirección de fortalecimiento municipal
presentó ante la Honorable Corporación Municipal
el anteproyecto del Plan de Arbitrios para
el año fiscal 2019, mismo que contiene las
reformas por el equipo técnico nombrado por
tal efecto, el cual fue conformado por el
Alcalde, Tesorero, Jefe de Control tributario
y el Asesor Técnico Municipal Luis Adolfo
Hernández Camacho; este anteproyecto de
Plan de Arbitrios queda sujeto a la aprobación
que de acuerdo a la ley corresponde a la
Corporación Municipal y que se hará en la
misma fecha que se aprueba el presupuesto
municipal del año 2019. - Reformas propuestas
al Plan de Arbitrios 2019: 1. - Adicionaron
artículo nuevo en el capítulo 1 que corresponde
al impuesto sobre Bienes inmuebles, el cual
se leerá así: conceder un descuento del veinticinco
por ciento (25%) al aduitedo mayor (personas de



60 años en adelante) en el pago del impuesto sobre Bienes Inmuebles, Siempre que el Bien Inmueble sea el que habita el adulto mayor (o caso de habitación) en todo caso, este beneficio se concederá únicamente por un (1) inmueble, lo anterior cuando el Adulto Mayor tenga registrado más bienes (viviendas) a su nombre 2.- Reformar lo que está en el Artículo 28 del Plan de Arbitrios de 2018, la cual finalizará en el tramo de L. 150,000 1.00 o más, en cuyo caso se aplicará la tarifa máxima que es de L. 5.25 por millar, lo cual quedará de acuerdo con el Artículo 77 de la ley de Municipalidades; en consecuencia se eliminarán los líneas siguientes - 3.- Reformar lo que está en el Artículo 28 del actual Plan de Arbitrios, la cual se leerá así: En virtud que la ley de Municipalidades establece que toda persona natural pagará anualmente un impuesto personal único, sobre sus ingresos anuales, en el municipio que los perciba; para cuyo efecto las personas obligadas deberán presentar una declaración jurada de los ingresos percibidos en el año anterior. - En el caso de los jornaleros, para el cumplimiento de dicha obligación reubicar el apoyo de los empleados de la Oficina de Control Tributario, quienes podrán orientarlos, cuando así lo solicite el interesado en el llenado del formulario de la Declaración jurada. - esta nota deberá ser trasladada al final del artículo 29 del Plan de Arbitrios. - 4.- Reformar por adición el Artículo N° 35, inciso c) del actual Plan de Arbitrios insertando en este inciso la cantidad exento (Minimum vital) del impuesto sobre la Renta,



Segundo está actualmente de L. 152,557.15 según Acuerdo N° SAR-009-2018, publicado en la Gaceta No. 34,340 de fecha 12 de enero de 2018.- 5 Mantener Vigente el acuerdo municipal que reformó a principios de 2018.-

5.- Mantener Vigente el Acuerdo Municipal que reformó a principios de 2018 el actual Plan de Arbitrios, por el Cobro del impuesto mensual por mesa de Billar, cuyo Valor actual es de L. 283.82, sirviendo de base para esta reforma el acuerdo ejecutivo N° ST85-003-2018, publicado en el Diario Oficial "la Gaceta" de fecha 23 de enero de 2018;

Cobro que se mantendrá vigente hasta que se modifique el salario Mínimo Actual y se publique el acuerdo respectivo 6.-

Ratificar la eliminación del cobro estipulado en el plan de Arbitrios por Alquiler de la cancha de Foot Ball que se ubica en la Cabecera Municipal, mismo que estaba Aprobado cuando los partidos se realizaron por la noche, lo anterior en virtud que la municipalidad cuando lo aprobó en su momento se tenía información que la energía debía ser pagada por la Municipalidad, pero que hasta ahora no se ha incurrido en gastos por el consumo de energía eléctrica y por ser este un espacio público de recreación

7.- Reformar el artículo N° 212 del actual Plan de Arbitrios que contiene la tabla para cobrar el impuesto sobre industrias, Comercio y servicios, lo cual llegará hasta el tope de L. 30,000.000.00 y en adelante se coblara L. 0.15 por millar, tal como lo establece el Artículo N° 78 de la Ley de Municipalidades, en consecuencia se eliminará los lineas que siguen



8.- En la sesión que corresponde a las Permisos de Operación de Negocios, se incorporarán al momento de la Aprobación del Plan de Arbitrios los nuevos permisos que se han Autorizado en este año 2018.- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Aprueba el Anteproyecto de Plan de Arbitrios para el año 2019 presentado por el Señor Alcalde Municipal, mismo que al momento de su aprobación podrá sufrir otras modificaciones.

Nº 6 El Señor Alcalde Municipal Don Germán Guara Echevarría informa a la Corporación Municipal que en uso de las facultades que la ley le otorga, a partir del 23 de Septiembre de 2018 despido, y en consecuencia dejó de laborar para esta municipalidad el Señor JUAN CARLOS PINEDA, quien se desempeñaba como encargado del paquete control que se ubica en esta Cobertura Municipal, este empleado fue preavisado desde el 23 de Julio de este año; las prestaciones del empleado leontado serán cancelados con fondos de la transferencia y de Conformidad con la disponibilidad financiera de la municipalidad, para cuyo efecto se tomará en cuenta el cálculo que al efecto elabore el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social. **Nº 7** La jefa de la Unidad Técnico Municipal María Sobcydo Chasorría presentó ante la Corporación Municipal el avance del ~~proyecto~~ de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal durante este año 2018.- la Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere dice: Que congoio y acepta el avance en el proceso de elaboración del plan



de Desarrollo Municipal, y ordena que se continúe con dicho proceso ante la Mancomunidad Chontá y la Dirección de Planificación de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización N° 8. La Corporación Municipal conoció la solicitud presentada por el Señor JUAN DANIEL MONTEZ GUTIERREZ, quien comparece en representación de la Sociedad Mercantil denominada "Industrias del Occidente S. de R. L." quien solicita permiso de operación para: Compra y venta de Madera y su industrialización que será el giro principal de la Sociedad, pudiendo dedicarse a futuro a la compra venta de Mercaderías en general y toda actividad de lícito comercio que se relacione directa o indirectamente con la Actividad principal, el negocio en mención funcionará en un predio contiguo a la carretera CA-11 a la altura de la Comunidad de El Sioín, por otra parte se deja constancia que el Señor Juan Daniel Montez Gutierrez ha presentado junto con la Solicitud, copia de la Escritura de constitución de la referida Sociedad. La Corporación Municipal antes de aprobar el Permiso Solicitado comisionó al Asesor Municipal Luis Adolfo Hernández Camacho para que investigara en el I. C. F. los demás requisitos que se deben llevar para la operación de este tipo de negocios, mismos que ya están en poder del departamento de Control Tributario y la UMA. POR TANTO en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, numeral 1 y N° 84 de la Ley de Municipalidades y N° 179, 184, 149 y 152





Inciso c), numeral 2 del Reglamento de la Ley de Municipalidades Acuerdos: 1.- En virtud que en el Plan de Arbitrios aprobado por el presente año no existe en la clasificación este tipo de permiso, se aprueba el mismo con la siguiente denominación: PERMISO PARA COMPRA + VENTA DE MADERA + SU INDUSTRIALIZACIÓN con un valor de Quince Mil lempiras (L. 15,000.00) mismo que deberá ser incorporado al Plan de Arbitrios del año 2018 2.- Aprobar el permiso de Operación solicitado por la Sociedad "Industrias del Occidente S. de R. L." representada en este acto por el señor JUAN DANIEL MONTEZ GUTIERREZ en su condición de Gerente General, este permiso tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 y deberá ser renovado en el mes de enero de cada año 3.- El permiso aprobado se extenderá con la condición que la Sociedad "Industrias del Occidente S. de R. L." cumpla con todos los requisitos que exige el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas protegidas y vida Silvestre I.C.F y el Servicio de Administración de Rentas SAR. 4.- La Sociedad "Industrias del Occidente S. de R. L." deberá presentar además a la Municipalidad el R.T.N de la Sociedad, R.T.N y datos personales del representante legal de la misma y una Declaración jurada de ingresos correspondiente al primer trimestre del año 2018; 5.- La Sociedad "Industrias del Occidente S. de R. L." queda obligada a entregar en la Municipalidad en la oficina de la U.M.A





y del Departamento de Control Tributario copia de la autorización otorgada por el IGF, y la Documentación respectiva del SAR y de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, para que dicha documentación forme parte del expediente del nuevo negocio que se llevará en ambas Oficinas. b.- La Secretaría Municipal deberá Certificar el presente Acuerdo y remitirlo al Solicitante, para que concurra las Conducciones bajo los cuales se aprueba el permiso de Operación; a la Oficina de Control Tributario para que extienda el Permiso Solicitado, previo al pago correspondiente y a la Unidad Municipal Ambiental UMA, para que extienda la Constancia Ambiental que necesitara la sociedad para Continuar con los demás trámites.

Nº 9 Solicitada por el C/ase III, Hector Orlando Matamoros Director del Centro Penitenciario Coordinador General N° 2 Herrera del Centro Penitenciario de Santo Rosa de Copon Solicitando a la Corporacion Municipal una ayuda economica ya que nos encontramos celebrando el mes del privado de libertad; y estamos realizando diversas actividades programadas, lo.

Corporacion Municipal aprueba por unanimidad de votos la Cantidad de Ocho mil (8,000) exactos (L. 8,000.00) a la Penitenciaría de Santo Rosa Copon para que puedan desarrollar diversas actividades en el mes del privado de libertad. **Nº 10** Sr. Alvarado Jefe de Admon Tributaria por este medio me dirijo a ustedes para hacer dar a conocer el informe de ingresos y Gastos





de la Mora que se realizó en conjunto con la
Asistente de Administración Tributaria, a partir
del 15 de Agosto al 13 de Septiembre del 2018.
Informe de Ingresos:

Agosto Ingreso: 216,843.11

Hasta el 13 de Septiembre L. 43,371.29

TOTAL Lps 260,214.44.

Gestión de Mora Tributaria

del 15 de Agosto hasta el 13 de Septiembre.

Avisos elaborados 76 Entregados 59

Repondieron 30 Recuperado Lps 53,569.03

Valores Recuperados por rubro.

Bienes Inmuebles L. 40,354.94

Limpieza de Cementerio L. 2,370.00

Impuesto Personal L. 1,449.29

Permiso de Operación L. 2,800.00

Volumen de Venta L. 6,594.80

TOTAL Lps. 53,569.03.

AN=11 Solicitud por Presidente de Patronato Sr.
Tony Coballeso, Presidente Sociedad de padres de
Familia Nefteoly Morera. Director del centro
Educativo José Cecilio del Valle Prof. Sahady
Adalid Paz, de la Comunidad de la Pintada;

informan a la Corporación Municipal que luego de
haber iniciado con la ejecución del Proyecto de reparo-
ción de la Cerca Escolar, nos hemos visto en la
necesidad de detener el proyecto, ya que el cemento
destinado para columnas y repello se ha utilizado
para las cimientos, por lo tanto, nos hemos
quedado sin cemento para continuar el proyecto
es por eso que estamos solicitando 55 bolsas
de Cemento y Aportación de Mano de Obra
Calificada para dar colmillo al Proyecto.

La Corporación Municipal después de conocer y
discutir la Solicitud presentado por el Centro





de la Mora que se realizó en conjunto con la
Asistente de Administración Tributaria, a partir
del 15 de Agosto al 13 de Septiembre del 2018.

Informe de Ingresos:

Agosto Ingreso: 216,843.11

Hasta el 13 de Septiembre L. 43,371.29

TOTAL Lps 260,214.44.

Gestión de Mora Tributaria

del 15 de Agosto hasta el 13 de Septiembre.

Avisos elaborados 76 Entregados 59

Requidieron 30 Recuperado Lps 53,569.03

Valores Recuperados por rubro.

Bienes Inmuebles L. 40,354.94

Limpieza de Cementerio L. 2,370.00

Impuesto Personal L. 1,449.29

Permiso de Operación L. 2,800.00

Volumen de Venta L. 6,594.80

TOTAL Lps. 53,569.03.

Nº 11 Solicitud por Presidente de Patronato Sr.

tony Coballeso, Presidente Sociedad de padres de

Familia Nefteoly Morera. Director del centro

Educativo José Cecilio del Valle Prof. Sahady

Adalid Paz, de la Comunidad de la Pintada;

informan a la Corporación Municipal que luego de
haber iniciado con la ejecución del Proyecto de reparo-

ción de la Cerca Escolar, nos hemos visto en la
necesidad de detener el proyecto, ya que el cemento

destinado para columnas y repello se ha utilizado
para las cimientos, por lo tanto, nos hemos

quedado sin cemento para continuar el proyecto
es por eso que estamos solicitando 55 bolsas

de Cemento y Aportación de Mano de Obra

Calificada para dar Colmino al Proyecto.

La Corporación Municipal después de conocer y

discutir la Solicitud presentado por el Centro



Educativo José Cecilio de Valle por unanimidad de votos. Ocurra Aprobar la Cantidad de CINCUENTA y CINCO bolsas de Cemento (55) para que puedan dar por finalizado el proyecto. N°12 El Señor Alcalde informa a la Corporación Municipal que recibió solicitud de vacaciones por el empleado Orlin Adrián Reyes Sarmiento Contados Municipal comunicando que el plazo de sus vacaciones fue en fecha 23 de Julio según Calendario de vacaciones aprobado por la Corporación Municipal para este año. Por tanto, que ya se sobrepasó el tiempo de concesión de las mismas, de forma voluntaria, libre y espontánea manifestó que tuvo a dexo de trabajar el periodo de descanso o sea de mis vacaciones correspondiente a Cinco (5) años laborales, los cuales equivalen a veinte (20) días laborales, según lo estipula el Artículo N° 346 del Código de Trabajo y Otra que considero indispensable mi ausencia por el cargo que desempeño. Por tanto, solicito el pago de las mismas en vista de no gozar de ellas sumando estas un valor de L. 6,000.00.; en donde les informo que la fueron canceladas por la suma de L. 6,000.00. N°13 El

Señor Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que al Instituto Arbol de Vida se le donó la Cantidad de Quince Mil Lempiras (15,000.00) para Compra de Bordo de Guerra, para el desfile de las fiestas patrias. N°14 El Señor Alcalde Municipal Germán Guerra Echevarría en cumplimiento a lo que estipula el Artículo N° 95 de la ley de Municipalidades, Presento el Anteproyecto para discusión de la Honorable Corporación Municipal del Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos



que se ejecutará durante el año fiscal 2019,

El presupuesto estará conformado por cinco programas desglosados de la siguiente manera:

Programa 01 Servicios Municipales Generales

L. 3,445,096.14 PROGRAMA 03 Desarrollo

Socio Cultural y Comunitario con L. 9,341,296.60

PROGRAMA 04 Renovación y conservación de
Recursos Naturales. L. 125,666.66 PROGRAMA

05 Desarrollo económico L. 1,523,705.20

PROGRAMA 06 Infraestructura Municipal

L. 2,865,178.40 Para hacer un total del

Presupuesto de Egresos de L. 17,300,916.00

Diez y siete Millones Trecentos noventa y Diez y

Sixis tempires. y el presupuesto de Ingresos

por la Cantidad de L. 17,300,916.00

Diez y Siete Millones Trecentos mil noventa

Diez y seis tempires. dicho documento se

disputará plenamente en la Corporación Municipal

amos tardar el 30 de Noviembre del presente

año. Nº 15 La Señora Francisca Díaz

Excolante presenta a la Corporación Municipal

la siguiente Propuesta: En vista de conocer

la realidad actual de nuestra niñez en cuanto

a vulneración de derechos y en apego a la

ley, Nº 16 La Honorable Corporación Municipal

por unanimidad de Voto: acuerda aprobar

los siguientes proyectos: A- Rehabilitación

de Caminos Rurales de los tanques a la Comu

nidad de Concepción Barrancas. B- Nutrición

del campo de Fútbol de la Comunidad de Valle

Magdalena. C- Rehabilitación de Caminos Rurales

de la comunidad de Valle Magdalena; dichas

Proyectos se ejecutarán con Forme la Solución

económica de la Municipalidad. Ya que serán

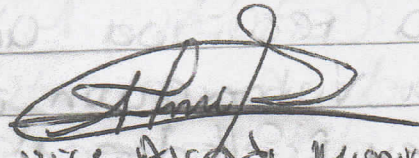
Cancelados con fondos de la transferencia.

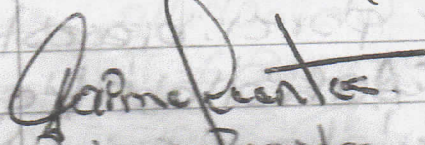


100
Nº 17 Actividades deportivas, todo a favor de los niños, niñas y adolescentes en este municipio desarrollándose en una semana a partir del 6 de Septiembre, basando estrategias para poder disminuir las porcentajes de violencia en cada comunidad.
Nº 18 La Corporación Municipal después de conocer la solicitud presentada por el señor Salvador Escalante, en donde solicita el Permiso de Tilapia y Producción de Píñon la Corporación Municipal en vista de que estos permisos no se encuentran en el Plan de arbitrios aprobado para este año, aprueba la cantidad de L. 3,000.00 para el permiso de Tilapia y L. 3000,000.00 para producción de Píñon. Nº 19

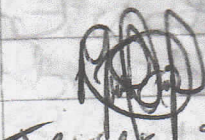
El ingeniero encargado de supervisar el Tramo Carretero de Concepción Barranca informa a la Corporación Municipal que el costo es de L. 972,000.00. Nº 20 y no habiendo más de que tratar se cierra la Sesión firmando para constancia.

Herman Guerra
Alcalde Municipal

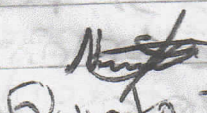

Vice Alcalde Municipal


Primer Regidor

Linda Margarita Lendoz
Segundo Regidor


Tercer Regidor

Juan Carlos Lopez
Cuarto Regidor


Quinto Regidor

Sexto Regidor
Osman ROL